SENA REGIONAL BOLIVAR

MINIMA CUANTIA No MC-RB-DIR-00036-2020

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., a los 22 días del mes de diciembre de 2020, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-RB-DIR-00036-2020**, cuyo objeto es: **"**Contratar la instalación de divisiones en vidrio templado en las oficinas del despacho y cambio de pérgolas existentes en los corredores principales de la sede Ternera del Sena Regional Bolívar, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad del personal administrativo, aprendices, instructores y visitantes**".**

Se procedió a verificar los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

Que mediante informe de evaluación de fecha 18 de diciembre de 2020, se le solicitó al oferente **MANUEL BELTRAN MEZQUIDA identificado con la Cedula No 8754541,** que debía subsanar documentos requeridos por la Entidad, los cuales subsanó dentro del termino del traslado del mencionado informe.

De acuerdo con lo señalado en el **Decreto Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2**, se procede a verificar la propuesta presentada por el oferente **MANUEL BELTRAN MEZQUIDA identificado con la Cedula No 8754541** quien fue el Oferente que presentó su oferta con el menor precio, para lo cual se procede a evaluar su propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

	CUMPLE		MANUEL BELTRAN MEZQUIDA
	SI	**NO**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			**RESULTADO**
Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	x		CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil o Documento de reconocimiento de personería jurídica	x		CUMPLE
Objeto social	X		CUMPLE
Constitución y Vigencia	X		CUMPLE
Facultades del representante legal y /0 Propietario del establecimiento de comercio			N/A

Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente	N/A		N/A
Documentos de constitución del consorcio o Unión temporal	N/A		N/A
Certificado de Seguridad Social y aportes parafiscales y planilla de pago del último mes	x		El proponente subsanó la documentación solicitada - CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	X		CUMPLE
Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	x		CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	x		cumple
Certificado o recibo del Impuesto de renta y complementario	X		CUMPLE
Certificado paz y salvo con el pago de multas Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	x		CUMPLE
Certificación Bancaria	X		SUBSANADO- CUMPLE
Registro Único Tributario - RUT	x		cumple
OBSERVACION	EL PROPONENTE SUBSANÒ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS		
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**		

EXPERIENCIA

CRITERIO DE VERIFICACION: El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados máximo en los 2 últimos años anterior a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso.

ITEM	PROPONENTE	ENTIDAD CERTIFICADORA	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
1	MANUEL BELTRAN MEZQUIDA	Aporta copia de la aceptación de oferta No 001277 de 2018 del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, por valor de $74.384.666	SI	

SENA REGIONAL BOLIVAR

ECONOMICA

DESCRIPCION OFICIAL				MANUEL BELTRAN MEZQUIDA			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	VALOR TOTAL PARCIAL CORREGIDO	OBSERVACION
1	**PRELIMINARES**						
1,1	Desmonte de divisiones en vidrio crudo con aluminio y lona verde tipo muro incluye retiro de sobrantes	M2	16,22	$ 5.000	$ 81.100	$ 81.100,00	
	SBTOTAL				**$ 81.100**	**$ 81.100**	
2	**VIDRIO TEMPLADO**						
2,1	Suministro e instalación de division vidrio templado e=10 mm cms, incluye las perforaciones y elementos de fijacion en acero inoxidable, incluye pelicula frost 50% del area dimensiones variables.	M2	35,70	$ 305.000	$ 10.888.500	$ 10.888.500,00	
2,2	Suministro e instalacion de tubo calibre 18 en acero inoxidable 2" de diametro, pulido y brillado con accesorios para recibir vidrio templado de 10 mm, fijado a piso, con flanche y tapa flanche.	MI	34,50	$ 110.000	$ 3.795.000	$ 3.795.000	
2,3	Suministro e Instalacion de puerta acceso en vidrio templado de 10 mm con sistema de cierre en acero inoxidable, incluye dos cerraduras de seguridad schlage b-352 o similar con doble cilindro y pestillo fijo.	M2	6,75	$ 420.000	$ 2.835.000	$ 2.835.000	
	SUBTOTAL				**$ 17.518.500**	**$ 17.518.500**	
3	**PERGOLAS EN CORREDORES**						
3,1	suministro e instalación de pérgolas exteriores, en madera rígida en amargo, abarco, guayacán, zapan, teka o similar, medidas 2" x 2", tipo rejilla @ 25 en ambos sentidos, curada, inmunizada, sellada y pintada con esmalte color verde, incluye el desmonte de pergolas en madera en mal estado, incluye retiro a botadero autorizado.	M2	190,35	$ 150.000	$ 28.552.500	$ 28.552.500	
	SUBTOTAL				**$ 28.552.500**	**$ 28.552.500**	
	COSTO DIRECTO				**$ 46.152.100**	**$ 46.152.100**	

	ADMINISTRACION (20%)	25%			$ 11.538.025,00	$ 11.538.025,00	
	UTILIDAD (5 %)	5%			$ 2.307.605	$ 2.307.605	
	TOTAL COSTO INDIRECTO				$ 14.284.075	$ 14.284.074,95	
	IVA (19% DE U)	19%			$ 438.445	$ 438.445	
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$ 60.436.175	$ 60.436.175	
RESULTADO				EL OFERENTE MANUEL BELTRAN MEZQUIDA CUMPLE CON LOS REQUSITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACION PUBLICA, EN LA VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS QUE SUPEREN EL 2% Y CUMPLE CON LA PRESENTACION DE TODOS LOS APU.			

ESPACIO EN BLANCO

SENA REGIONAL BOLIVAR

EVALUACION AMBIENTAL Y SST

CRITERIO AMBIENTAL SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	Evaluación
Todos los proponentes tienen que: - Tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Contar con personal de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras. - Tener la matriz de peligros, en donde se identifiquen los riesgos asociados con la construcción, donde se incluya: Trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos eléctricos, Izaje de cargas. - Presentar y aplicar durante la ejecución de la obra sus programas de gestión de riesgos críticos y prioritarios tales como: *Prevención y protección contra caídas. *Trabajo en espacios confinados *Trabajos en caliente *Trabajos eléctricos *Izaje de cargas *Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Elementos de protección personal. - Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades, contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado. - Presentar certificaciones de estudios de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Resolución 3368 de 2014 Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 OSHA CFR parte 1926 OSHA 1910.146 Resolución 2400 de 1979 Ley 19 de 1990 Ley 1264 de 2008	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. Matriz de peligros. Programas de gestión del riesgo en: Prevención y protección contra caídas y el procedimiento o plan de rescate de acuerdo a la actividad a realizar. Trabajo en espacios confinados, Trabajos en caliente, Trabajos eléctricos, Izaje de cargas. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Elementos de protección personal. Certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas del personal que realiza trabajo en alturas. Estos deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL Certificación del Coordinador de trabajo en alturas. Certificación de estudio y matricula CONTE del personal que hace trabajos eléctricos	Cumple, se presenta la licencia SST del profesional que firma el informe. Cumple, se presenta matriz de peligros actualizada Cumple, se presenta programas de prevención de caídas. Cumple, Se presenta matriz detallada de elementos de protección personal, con especificaciones. Cumple, se presenta información del personal que va a realizar labores, se adjuntan los certificados vigentes de avanzado trabajo en altura, Cumple, se presenta Certificación del Coordinador de trabajo en alturas, responsable SST.

Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y	Resolución 541 de 1994 artículo 2 Resolución 472 de 2017 artículo 16 Resolución 1115 de 2012 (Secretaría Distrital de Ambiente-Bogotá). Artículos 8 y 9 Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3. Artículos 2.2.1.1.11.3; 2.2.2.3.2.3	Plan de Gestión Ambiental de la obra a realizar.	No aplica para esta etapa de evaluación.
Todos los proyectos de infraestructura en sus etapas de diseños y construcción ya sean adecuaciones, remodelaciones y obras nuevas que se vayan a llevar a cabo en la entidad deben cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Trabajo, ya sean gestionadas desde la Dirección General, Dirección Regional o de cada Centro en específico y que sean parte de sedes propias, comodato o cualquier tipo de convenio que involucre infraestructura para uso de la comunidad SENA.	NSR-10, Norma de Sismo Resistencia. NTC 4595, infraestructura educativa. NTC 6047, Accesibilidad al medio físico. NTC 4595, Señalización.	Actas de reunión del Comité de Infraestructura.	No aplica para esta etapa de evaluación.
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: - El proveedor que preste servicios de estudios y diseños para las nuevas edificaciones del SENA incluye la implementación de medidas (pasivas) de construcción sostenible enfocadas al ahorro de agua y energía	Decreto 1285 de 2015. Artículo 2.2.7.1.2. Resolución 549 de 2015. Artículo 7	Planos arquitectónicos con la aplicación de medidas pasivas dirigidas a disminuir el ahorro del agua y la energía.	No aplica
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: - En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como	Código de Minas Ley 685 de 2001, Artículo 14	Autorización por la agencia nacional minera y por la autoridad ambiental competente.	No aplica para esta etapa de evaluación.

arena piedra gravilla el proveedor garantiza que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas tanto por la Autoridad Minera o Ambiental			
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Para efectos de la certificación de la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en todos los casos el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la instalación eléctrica, cualquiera que fuere el tipo, así como la remodelación y ampliación declara el cumplimiento del RETIE, diligenciando y firmando el formato "Declaración de Cumplimiento" acorde con la normatividad.	Resolución 90708 de 2013, Artículo 2 Anexo General Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Artículo 34	Formato diligenciado y firmando de "Declaración de Cumplimiento".	No aplica
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: - Para el diseño de sistemas de iluminación el proveedor entrega certificación de cumplimiento RETILAP.	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, RETILAP	Certificado.	No aplica
Todos los proveedores y contratistas deben presentar el protocolo de Bioseguridad según la Resolución 666 de 2020.	Resolución 666 de 2020.	Protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias para la realización de las actividades de mantenimiento y obra. Para el caso de proponentes que no cuenten con establecimientos de comercio en la Ciudad de Cartagena de Indias, de ser adjudicado de aportar el protocolo de Bioseguridad aprobado por la Autoridad competente de su domicilio y el contratista se compromete a entregar el protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias, en la etapa Contractual.	Cumple presenta el Protocolo de Bioseguridad.

SENA REGIONAL BOLIVAR

RESULTADO	**CUMPLE**

ESPACIO EN BLANCO

SENA REGIONAL BOLIVAR

EVALUACION TECNICA

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La Entidad verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas serán RECHAZADAS EQUIPO DE TRABAJO El proponente para el cumplimiento del objeto del contrato deberá contar con un Equipo de trabajo técnico mínimo solicitado, conformado de la siguiente forma: - Un (01) Maestro de Obra: hoja de vida, certificaciones laborales actualizadas con 1 año de experiencia en obra y certificación de trabajo en alturas actualizado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y en especial a la Resolución 1409 de 2012 de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas El equipo de trabajo técnico solicitado deberá contar con una participación del 100%, dentro de la obra y durante toda la ejecución del contrato. Las certificaciones laborales de obra deberán traer la siguiente información: - Objeto del contrato. - Fecha de iniciación del contrato con día, mes y año. - Fecha de terminación del contrato con día, mes y año. Una vez el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA adjudique el contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto sin que medie una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la supervisión y el SENA, para su evaluación y posterior autorización. Una vez sea adjudicado el presente proceso de contratación y se firme el Acta de inicio del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor los documentos del equipo de trabajo, a fin de que nuevamente se verifique las condiciones de idoneidad del recurso humano solicitado en el presente documento. La documentación anteriormente relacionada debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido. El contratista seleccionado se obliga a mantener durante todo el proyecto el personal mínimo requerido y aprobado por el SENA. El contratista deberá garantizar la seguridad de todos y cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. Dando cumplimiento a las normas de seguridad y en especial a la Resolución 1409 de 2012 de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas NOTA: Cuando el proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica), tengan la condición de arquitecto o ingeniero civil, podrá avalar la propuesta. En caso de tratarse de una persona natural, cuyo representante legal no sea arquitecto ni ingeniero civil, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto.	CUMPLE	SUBSANADO
ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE -** el oferrente presento la certificacion del maestro de obra solictado en la presente invitación.	

SENA REGIONAL BOLIVAR

En ese orden de ideas el comité evaluador según verificación realizada a los requisitos exigidos en la invitación pública determina que el oferente **MANUEL BELTRAN MEZQUIDA identificado con la Cedula No 8754541** **CUMPLE** **y en tal recomienda adjudicar el proceso a la mencionada persona.**

Att.



ALEJANDRO ROBLEDO F

Evaluador Jurídico



OSWAL JOSEPH CALLE RUIZ

Evaluador Requisitos SST



NELSON TAPIA YEPEZ

Ingeniero ambiental



CARLOS CARO LEONES

Arquitecto evaluador Económico